



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2024 - 30° Aniversario de la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional de 1994"

Ushuaia, viernes 27 de septiembre de 2024
NOTA-DSC-HRU-90-2024

Referencia: E-68700-2024

ACTA DE PREADJUDICACIÓN - RECTIFICADA
LICITACIÓN PRIVADA N°02/2024 RAF 500

En la ciudad de Ushuaia a los 27 días del mes de Setiembre del año 2024, siendo las 11:00 Hs, se reúne la Comisión de Preadjudicación, designada mediante la Disposición HRU N° 1347/24, integrada por los agentes Farm. Juan Pablo GONZALEZ, Legajo N° 32664581/00, Farm. Natalia X. MONGELOS, Legajo N° 32136156/00 y Leonardo VERA VARELA, Legajo 32336172/00; ello a fin de proceder a la preadjudicación de la Licitación Privada N° 02/2024 RAF 500, referente a “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO REQUERIDAS POR EL SERVICIO DE FARMACIA - NOTA DE PEDIDO N° 23/2024 DEL RAF 500 - HOSPITAL REGIONAL USHUAIA”, tramitado bajo el Expediente N° E-68700-2024.

CONSIDERANDO:

- Que del acta de Apertura de Sobres realizada en fecha 09/09/2024, surge que presentaron ofertas las siguientes firmas:
- EQUIPO GEMICO S.A. - CUIT 33-71492007-9

DROGUERIA VARADERO S.A. - CUIT 30-70845052-5

MEDIFAR S.R.L. - CUIT 30-71800743-3
- Que de la documentación adundada por los oferentes, surge que la misma se ajusta a los requisitos formales establecidos en los pliegos de bases y condiciones.
- Todas aquellas **ofertas únicas** se corresponden técnicamente con lo solicitado y se ajustan a lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11 Anexo 1, Artículo 34 Punto 58 “toda vez que será pre adjudicado, siempre que su precio no resulte inconveniente para el Estado”.
- No se avala la oferta de la firma DROGUERIA VARADERO S.A. para el Renglón N° 01 por sobreprecio (verificado sitio alfabeta.net).
- Los renglones N° 02, 03, 07, 08, 10, 11 y 12, para los cuales no se recibieron ofertas, se declaran **desiertos** y serán tramitados por cuerda separada.
- Que en virtud de lo expuesto, analizadas formal, técnica y económicamente las ofertas corresponde otorgar el siguiente Orden de Mérito:

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, ESTA COMISIÓN ACONSEJA:

Renglón	EQUIPO	DROGUERIA	MEDIFAR
---------	--------	-----------	---------

	GEMICO S.A.	VARADERO S.A.	S.R.L.
1	1	S/A	NC
2	DESIERTO		
3	DESIERTO		
4	1	2	NC
5	2	1	NC
6	UNICA OFERTA	NC	NC
7	DESIERTO		
8	DESIERTO		
9	NC	NC	1
10	DESIERTO		
11	DESIERTO		
12	DESIERTO		

Aclaraciones: NC no cotiza - S/A sin aval

El Renglón N° 09 supera el 50 % de lo reservado preventivamente, el mismo se preadjudica teniendo en cuenta que es un Medicamento necesario para el tratamiento y prevención de patologías trombóticas en pacientes atendidos en el nosocomio en unidades criticas (guardias y terapias intensivas), siendo de vital importancia su disponibilidad, en consecuencia su abastecimiento y adquisición, no solo al salvaguardar la sobrevida de los pacientes, sino también garantizando el acceso a la salud, evitando de este modo resentir las prestaciones de servicios, como así también una mayor utilización de los recursos del Estado por su inexistencia en el nosocomio. No contar con dichos insumos puede llevar a un estado crítico del cumplimiento del Nosocomio respecto al Art. 53 de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego: “... El Estado Provincial garantiza el derecho a la salud mediante acciones y prestaciones...”.

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, ESTA COMISIÓN ACONSEJA:

PREADJUDICAR a la firma EQUIPO GEMICO S.A., los renglones N°01, 04 y 06 de la LICITACION PRIVADA N° 02/2024, por la suma total de Pesos un millón seiscientos cincuenta y un mil quinientos con 00/100 (\$1.651.500,00).

PREADJUDICAR a la firma DROGUERIA VARADERO S.A., el renglón N° 05 de la LICITACION

PRIVADA N° 02/2024, por la suma total de Pesos un millón ciento noventa y nueve mil novecientos cincuenta con 00/100 (\$1.199.950,00).

PREADJUDICAR a la firma MEDIFAR S.R.L., el renglón N° 09 de la LICITACION PRIVADA N° 02/2024, por la suma total de Pesos veintiséis millones seiscientos setenta y nueve mil quinientos ochenta y siete con 50/100 (\$26.679.587,50).

No teniendo más que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando para constancia, en el lugar y fecha indicados en el inicio.

<i>FAR. JUAN PABLO GONZALEZ</i>	<i>FARM. NATALIA X. MONGELOS</i>	<i>LEONARDO VERA VARELA</i>
Servicio de Farmacia	Servicio de Farmacia	Dpto Compras y Contrataciones
Hospital Regional Ushuaia	Hospital Regional Ushuaia	Hospital Regional Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Electrónicamente por
JEFE DE SERVICIO GONZALEZ JUAN PABLO
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE SERVICIO
27/09/2024 11:33

Firmado Electrónicamente por
AGENTE VERA VARELA LEONARDO ANDRES
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO COMPRAS Y
CONTRATACIONES H.R.U.
27/09/2024 12:51

Firmado Electrónicamente por
MONGELOS NATALIA XIMENA
Gobierno de Tierra del Fuego
27/09/2024 13:11